

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****ESCISIÓN DE EMPRESAS**

**9359**      *COMPAÑÍA ARAGONESA INTERNACIONAL DE VIAJES, S.A.*  
*(SOCIEDAD ESCINDIDA)*  
*CAIVSA, S.L.*  
*(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, por remisión del artículo 73 del mismo texto legal, se hace constar que la sociedad "COMPAÑÍA ARAGONESA INTERNACIONAL DE VIAJES, S.A.", reunida en Junta General de Socios, adoptó, con fecha 28 de Febrero de 2018, acuerdo de escisión parcial, mediante su traspaso en bloque, por sucesión universal, la rama de actividad de Agencia de Viajes a favor de la beneficiaria, "CAIVSA, S.L." (de nueva creación), asumiendo por sucesión universal la totalidad de bienes, derechos y obligaciones que en su virtud le correspondan según se les ha atribuido de acuerdo con el proyecto de escisión. La escisión se acoge a lo previsto en los artículos 42, 73 y 78 bis de la Ley 3/ 2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles. Se hace constar asimismo el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes en las operaciones descritas, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de Escisión, así como el derecho a oponerse a la escisión que, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión, corresponde a los acreedores en los términos que resultan del artículo 44 de la ya citada Ley.

Zaragoza, 10 de diciembre de 2018.- El Presidente del Consejo de Administración, José Manuel Blasco Lasierra.

**ID: A180073704-1**